



**Justificativa de Anticipo**

Asunción, 09 de Octubre de 2025

Señor

Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la VEX ANDE N° 283/2025 para **Suministro de Equipos y Accesorios para Grupos Generadores GRUPEL de 1000 KVA y 2000 KVA – ID: 475816**.

Al respecto, detallamos la justificación de los motivos de la aplicación del anticipo del **veinte por ciento (20%) del contrato** indicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):

- a) El objetivo principal consiste en garantizar la continuidad ininterrumpida del proceso de producción por parte del proveedor, una vez iniciada la ejecución del contrato. Para lograrlo, resulta imprescindible que este cuente oportunamente con todas las materias primas necesarias para llevar a cabo sus obligaciones contractuales. Dichos insumos deberán ser adquiridos utilizando el anticipo que será otorgado al proveedor, el cual está destinado específicamente a facilitar el inicio eficiente de la producción y a evitar demoras que puedan afectar el cumplimiento de los plazos establecidos.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

Lic. Jaime A. Miño Q.  
Jefe Div. De Licitaciones y Contratos  
UOC-ANDE



Firmado  
digitalmente por  
JAIME ANTONIO  
MIÑO QUINTANA

**División de Licitaciones y Contratos  
UOC/ANDE**